



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 08 NOV. 2024

VISTO el Expediente N.º MS-E-91619-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de un (1) pasaje aéreo en la ruta USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA para ser usufructuado por el Sr. Secretario de Salud Mental y Problemáticas de Consumo, Lic. David Javier Alejandro DE PIERO, D.N.I. N.º 22.252.625, con motivo de la comisión de servicio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 10 de Noviembre de 2024, en el marco de la Resolución M.S. N.º 002071/24 y según pedido incluido en documento de orden 02 de la pieza administrativa MS-N-44468-2024.

Que por tratarse de una modalidad simplificada establecida en la reglamentación es procedente aprobar el procedimiento llevado adelante hasta el momento con la finalidad de satisfacer la adquisición.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la contratación a la firma "OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS SAU", C.U.I.T. N.º 30-66210960-2, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 84/100 (\$ 338.231,84) por ajustarse a lo solicitado.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el volante de imputación preventiva N.º 2024-1525-28 permitiendo afrontar el gasto que demande la presente con cargo a la U.G.G. 9000UG, U.G.C. UC9000, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N.º 1015 - Título I - Capítulo II - Artículo 18º - Inciso I), los Decretos Provinciales N.º 674/11, N.º 2363/17, N.º 3430/22, N.º 0188/23, N.º 0565/23 - Anexo III, N.º 1190/23 y N.º 0001/24, la Resolución S.C. 30/16 y O.P.C. N.º 02/20.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N.º 1511, los Decretos Provinciales N.º 0188/23, sus modificatorios y complementarios, N.º 3154/23, N.º 3178/23 y 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de un (1) pasaje aéreo en la ruta USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA para ser usufructuado por el Sr. Secretario de Salud Mental y Problemáticas de Consumo, Lic. David Javier Alejandro DE PIERO, D.N.I. N.º 22.252.625, con motivo de la comisión de servicio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 10 de Noviembre de 2024, en el marco de la Resolución M.S. N.º 002071/24, a la firma "OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS SAU", C.U.I.T. N.º 30-66210960-2, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 84/100 (\$ 338.231,84). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir los correspondientes billetes aéreos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9000UG, U.G.C. UC9000, Clasificación 30000, correspondiente al RAF-1525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

001129

RESOLUCIÓN S.G.A. N.º

M.S.
sap
av

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORBOBA
Jefa de Departamento Registro y

Alejandro Vigilante
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud